

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01000.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 51 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, allegado por el Liquidador Dr. BLAS TADEO MONTES ROMERO, mediante el cual se acredita la diligencia de notificación del auto de apremio realizada a los acreedores de la deudora ALIX YANNETH ZAMBRANO VILLALBA, identificada con la C. C. No. 52.624.050, incluidos en la relación definitiva de acreencias, esto es, a las entidades financieras: Secretaría Distrital de Movilidad, Banco Falabella, Banco Davivienda, Tuya S. A., Bancolombia S. A., sociedad Sistecreditos S. A. S. y/o Aval Red S. A. S. y Distribuidora Colombiana de Sentimientos de Belleza S. A. S. y/o Fianco S. A. S. [Leonisa] (folios 52 al 55 y 60 - derivado No. 01 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 50 del expediente digital).-

2. Igualmente se ordena agregar a los autos el escrito anterior junto con la publicación allí enunciada, mediante la cual se emplaza a los acreedores de la deudora ALIX YANNETH ZAMBRANO VILLALBA, identificada con la C. C. No. 52.624.050, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 50 del expediente digital).-

3. Téngase en cuenta que el señor Liquidador designado en el presente asunto en forma expresa manifiesta que la deudora en referencia no tiene sociedad conyugal vigente (derivado No. 50 del expediente digital).-

4. Se ordena a las partes integrantes de la Litis, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **207**, hoy **25 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12da4db6664c8d47e73ff84641e1079ffbb8bbde970ff8f0c412ff9844be6ba6**

Documento generado en 24/11/2022 01:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>